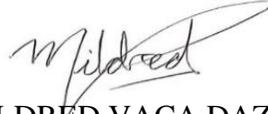


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201400064 00 (C201400064)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 21 de octubre de 2022 con solicitud del demandante Alfredo Barriga Garzón para librar nuevamente los oficios de levantamiento de la medida cautelar, dado que el elaborado el 31 de octubre de 2016 fue retirado por el demandante y apoderado del extremo actor Julio Enrique Barriga Garzón, quien no lo radicó ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y además, por su avanzada edad y limitaciones de salud, no recuerda las diligencias realizadas con dicho oficio.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

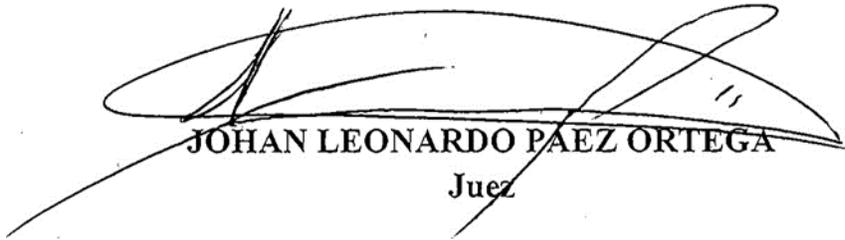
Gachancipá, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial y revisada la actuación, se observa que el proceso divisorio promovido por Manuel María Barriga Garzón, Alfredo Barriga Garzón, Luis Felipe Barriga Garzón y Julio Enrique Barriga Garzón, en contra de Néstor Barriga Garzón, Graciela Barriga Garzón, Hilma Barriga Garzón, Ciro Barriga Garzón y Flor Alba Barriga Garzón, se terminó por desistimiento tácito mediante auto de 3 de octubre de 2016, y en consecuencia, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, lo cual fue comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con oficio No. 836 del 31 de octubre de 2016, empero, no se evidencia que se haya radicado pese haber sido retirado, por lo tanto, el Juzgado dispone:

Por secretaría, actualícese el oficio mediante el cual se comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto.

Se insta al interesado para que, una vez realice las diligencias correspondientes, acredite el trámite realizado y allegue copia de los certificados de tradición de los predios objetos de la litis con la inscripción de la cancelación de la cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez